

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°111-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 28 de octubre de 2025

VISTOS:

La CARTA N°000336-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 13 de octubre de 2025; INFORME N°000081-2025-UNAJ/EPDEA, de fecha 13 de octubre de 2025, CARTA N°000064-2025-UNAJ/DACI, de fecha 15 de setiembre de 2025; Acta de Sesión de Consejo ordinaria de Facultad de fecha 28 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante la CARTA N°000064-2025-UNAJ/DACI, de fecha 15 de setiembre de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, remite de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-II de los docentes ordinarios;

Que, mediante el INFORME N°000081-2025-UNAJ/EPDEA, de fecha 13 de octubre de 2025, el Especialista Procesamiento de Datos y Estadística Académica-DIGEAA, remite informe de validación de la subsanación de observaciones de la Distribución de Carga 2025-2 del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería con lo establecido en el reglamento de distribución de carga vigente aprobado con la resolución de Consejo De Comisión Organizadora N°197-2025-CCO-UNAJ;

Que, mediante la CARTA N°000336-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 13 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión De Asuntos Académicos, remite informe de Validación de la Distribución de Carga 2025-2 del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, en cumplimiento del art. 12. Procedimiento para distribución de carga académica lectiva literal c. el departamento académico remite la distribución consolidada de la carga académica lectiva;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en su sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR la distribución final de la Carga Académica correspondiente al semestre académico 2025-II del Departamento Académico De Ciencias De La Ingeniería;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la validación de la distribución final de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-II del Departamento Académico De Ciencias De La Ingeniería;

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Vice, Académico
Secretaría General
Archivo / 2025



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS